



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 2 de noviembre de 2021

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	Nº 05001 41 05 002 2021 00556 00
ACCIONANTE	ÁNGELA MARÍA CARVAJAL GALLEGO C.C. 42.759.589
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Nit. 900335004-7
AUTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN Y ORDENA REMITIR AL SUPERIOR

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 178 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 03/NOVIEMBRE/2021 A LAS 8:00 A.M.


Alejandra Osorio Mejía
Secretaria

Por su procedencia y oportunidad se concede la impugnación interpuesta por la parte accionante contra la sentencia proferida por este Despacho el 27 de octubre de 2021 y notificada el mismo día.

Como consecuencia de ello, se ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (Reparto), con el fin de que se conozca la impugnación presentada en término. El recurso se concede en el efecto devolutivo. (Artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.)

AOM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jorge Ivan Cubillos Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8f71074ec8a2589fe1941070c8dbd6f89aecf9ab6d11b6d12382bcf8bd1bdcdb5
Documento generado en 02/11/2021 04:17:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>